

Quito, 18 de diciembre de 2017

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor Ingeniero
Santiago Alvarez Malo
Representante Legal
INMOBILIARIA DEHUCI S.A
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Comunicamos a usted que, nosotros Jaime Teodoro Alvarez Malo y Susana Patricia Maldonado Chiriboga, hemos resuelto transferir en partes iguales, por donación y reservándonos el usufructo de forma vitalicia, las trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de nuestros hijos. En consecuencia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 189 de la Ley de Compañías comunicamos a usted la transferencia de ochenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de Carmen Inés Alvarez Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía número 1712443793.

La transferencia incluye salvo la reserva del usufructo vitalicio mencionado, todos los derechos políticos sobre las acciones donadas y cedidas, por lo que cada uno de nuestros hijos, en sus calidades de cesionarios, pasan a ser titulares del número de acciones que les corresponde según lo indicado en el párrafo anterior.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.


JAIME TEODORO ALVAREZ MALO
CEDENTE
C.C. 1702413632


SUSANA PATRICIA MALDONADO CHIRIBOGA
CEDENTE
C.C. 1703649952


Carmen Inés Alvarez Maldonado
CESIONARIA
C.C. 1712443793

Quito, 18 de diciembre de 2017

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

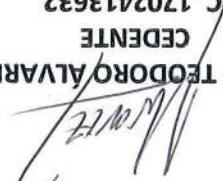
Señor Ingeniero
Santiago Alvarez Malo
Representante Legal
INMOBILIARIA DEHUCI S.A
Presente.-

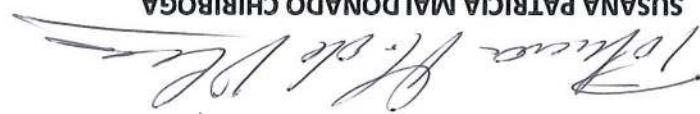
De nuestras consideraciones:

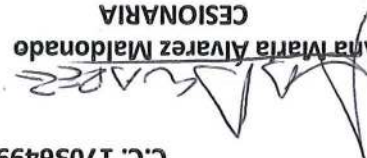
Comunicamos a usted que, nosotros Jaime Teodoro Alvarez Malo y Susana Patricia Maldonado Chiriboga, hemos resuelto transferir en partes iguales, por donación y reservándonos el usufructo de forma vitalicia, las trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de nuestros hijos. En consecuencia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 189 de la Ley de Compañías comunicamos a usted la transferencia de ochenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de Ana María Alvarez Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía número 1714711411.

La transferencia incluye salvo la reserva del usufructo vitalicio mencionado, todos los derechos políticos sobre las acciones donadas y cedidas, por lo que cada uno de nuestros hijos, en sus calidades de cesionarios, pasan a ser titulares del número de acciones que les corresponde según lo indicado en el párrafo anterior.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.


JAIME TEODORO ALVAREZ MALO
CEDENTE
C.C. 1702413632


SUSANA PATRICIA MALDONADO CHIRIBOGA
CEDENTE
C.C. 1703649952


Ana Maria Alvarez Maldonado
CESIONARIA
C.C. 1714711411

Quito, 18 de diciembre de 2017

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor Ingeniero
Santiago Alvarez Malo
Representante Legal
INMOBILIARIA DEHUCI S.A
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Comunicamos a usted que, nosotros Jaime Teodoro Alvarez Malo y Susana Patricia Maldonado Chiriboga, hemos resuelto transferir en partes iguales, por donación y reservándonos el usufructo de forma vitalicia, las trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de nuestros hijos. En consecuencia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 189 de la Ley de Compañías comunicamos a usted la transferencia de ochenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de Patricia Lucia Alvarez Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía número 0502412745.

La transferencia incluye salvo la reserva del usufructo vitalicio mencionado, todos los derechos políticos sobre las acciones donadas y cedidas, por lo que cada uno de nuestros hijos, en sus calidades de cesionarios, pasan a ser titulares del número de acciones que les corresponde según lo indicado en el párrafo anterior.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

JAIME TEODORO ALVAREZ MALO
CEDENTE
C.C. 1702413632

SUSANA PATRICIA MALDONADO CHIRIBOGA
CEDENTE
C.C. 1703649952

Patricia Lucia Alvarez Maldonado
CESIONARIA
C.C. 0502412745

Quito, 18 de diciembre de 2017

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

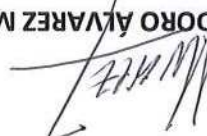
Señor Ingeniero
Santiago Alvarez Malo
Representante Legal
INMOBILIARIA DEHUCI S.A
Presente.-

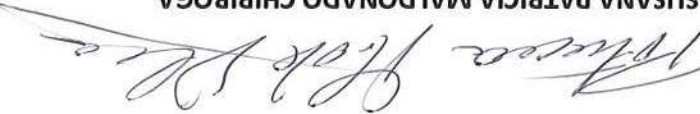
De nuestras consideraciones:

Comunicamos a usted que, nosotros Jaime Teodoro Alvarez Malo y Susana Patricia Maldonado Chiriboga, hemos resuelto transferir en partes iguales, por donación y reservándonos el usufructo de forma vitalicia, las trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de nuestros hijos. En consecuencia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 189 de la Ley de Compañías comunicamos a usted la transferencia de ochenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de María Soledad Alvarez Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía número 1713440111.

La transferencia incluye salvo la reserva del usufructo vitalicio mencionado, todos los derechos políticos sobre las acciones donadas y cedidas, por lo que cada uno de nuestros hijos, en sus calidades de cesionarios, pasan a ser titulares del número de acciones que les corresponde según lo indicado en el párrafo anterior.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.


JAIME TEODORO ALVAREZ MALO
CEDENTE
C.C. 1702413632


SUSANA PATRICIA MALDONADO CHIRIBOGA
CEDENTE
C.C. 1703649952


Ana Maria Alvarez Maldonado
ACEPTANTE POR
MARIA SOLEDAD ALVAREZ MALDONADO
C.C. 1713440111



Dra. Ana Julia Solís Chávez

SEGUNDA COPIA

De la escritura de: RATIFICATORIA

Otorgada por: ALVAREZ MALDONADO MARIA

A favor de:

Fecha de

Otorgamiento: 09 DE MARZO DEL 2018

Cuantía:

Quito, a: 09 DE MARZO DEL 2018

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA

EXTRACTO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	ESCRITURA N°:	20181701011P02027
	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (17:08)
	OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
	OBSERVACIÓN:	

28 2102 AVENTURA, FLORIDA 33160-4976 Estados Unidos, y de
27 de edad, casada, domiciliada en esta 2800 ISLAND BLVD APT #
26 talvarez@tomasmoro.k12.e. La compareciente es ecuatoriana, mayor
25 FLORIDA 33160-4976 Estados Unidos.; correo electrónico
24 domiciliada en 2800 ISLAND BLVD APT # 2102 AVENTURA,
23 uno siete uno tres cuatro cuatro cero uno uno (1713440111);
22 María Soledad Álvarez Maldonado, casada, con número de cédula
21 Comparecen a la celebración de esta escritura ratificatoria, la señora
20 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
19 dieciocho, ante mí DOCTORA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ,
18 Capital de la República del Ecuador, a nueve de marzo de dos mil
17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,

15 ***GER***

14 DI 2 C. C.

13 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 ÁLVAREZ MALDONADO MARIA SOLEDAD

9 QUE OTORGA

7 RATIFICATORIA

4 ESCRITURA NUMERO 20181701011P02027



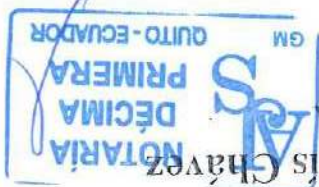
Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO



1 paso por la ciudad de Quito legalmente capaz a quien conozco de que
2 doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
3 identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la
4 información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
5 Registro Civil; debidamente certificadas me solicita se agregue al
6 presente instrumento como habilitante, y me solicita eleve escritura
7 pública, una escritura de ratificación, contenida en la minuta cuyo
8 tenor literal a continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO.- En el
9 protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase
10 extender una escritura pública RATIFICATORIA, contenida al tenor
11 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de esta escritura
13 ratificatoria, la señora María Soledad Alvarez Maldonado, casada,
14 con número de cédula uno siete uno tres cuatro cero uno uno
15 uno (1713440111); domiciliada en 2800 ISLAND BLVD APT #
16 2102 AVENTURA, FLORIDA 33160-4976 Estados Unidos; correo
17 electrónico talvarez@tomasmoro.k12.e y de paso en la ciudad de
18 Quito; con número de teléfono cero nueve nueve cuatro cuatro
19 uno cinco siete uno; correo electrónico talvarez@tomasmoro.k12.e.
20 legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura
22 pública de insinuación de donación otorgada el seis de noviembre de
23 dos mil diez y siete, ante la Notaría Décima Primera del Cantón
24 Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, se autorizó a los Donantes
25 JAIME TEODORO ALVAREZ MALO Y SUSANA PATRICIA
26 MALDONADO CHRIBOGA, a efectuar la donación materia de esta
27 escritura pública. **DOS.-** Mediante escritura pública de donación
28 otorgada el trece de diciembre del dos mil diez y siete, ante la

1 Notaria Décima Primera del Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís
2 Chávez, los Donantes JAIME TEODORO ALVAREZ MALO Y
3 SUSANA PATRICIA MALDONADO CHRIBOGA, efectuaron
4 donación en favor de CARMEN INÉS ALVAREZ MALDONADO,
5 PATRICIA LUCIA ALVAREZ MALDONADO, ANA MARIA
6 ALVAREZ MALDONADO Y MARIA SOLEDAD ALVAREZ
7 MALDONADO; para lo cual, ANA MARIA ALVAREZ
8 MALDONADO, compareció a la firma de la escritura de Donación,
9 estipulando de conformidad al artículo 1465 del Código Civil a favor
10 de su hermana Maria Soledad Alvarez Maldonado, casada, con
11 número de cédula uno siete uno tres cuatro cero uno uno
12 (1713440111); domiciliada en 2800 ISLAND BLVD APT # 2102
13 AVENTURA, FLORIDA 33160-4976 Estados Unidos.
14 CLAUSULA TERCERA.- RATIFICATORIA.- Con los
15 antecedentes expuestos, la compareciente procede a RATIFICAR sus
16 declaraciones de voluntad, libre de vicio, contenidas en la escritura
17 pública de donación mencionada en el numeral DOS de la cláusula
18 de antecedentes, en todas sus partes, por ser concebida en beneficio
19 de los intereses . CUARTA.- MARGINACION.- 1.- Al margen de
20 la escritura Pública original de donación otorgada el veintinueve de
21 noviembre del dos mil diez y siete, ante la Notaria Décima Primera
22 del Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís, se marginará y tomará
23 nota de esta ratificatoria. Usted señor Notario se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este
25 instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
26 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
27 encuentra firmada por el Doctor Arturo Escobar Triviño,
28 Abogado, con matrícula profesional número mil novecientos



NOTARIA

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO



1 veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
2 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
3 preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes
4 por mí el Notario se ratifican y firman conmigo; en unidad de
5 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de
6 todo lo cual doy fe.-

11 ALTAREZ MALDONADO MARIA SOLEDAD

12 C.C. 171344011-1



17 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

16 DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

18 *[Signature]*

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1713440111

Nombres del ciudadano: ALVAREZ MALDONADO MARIA SOLEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO VIDAL SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: ALVAREZ JAIME TEODORO

Nombres de la madre: MALDONADO SUSANA PATRICIA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emitor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-102-41477
188-102-41477

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Wladimir J. Suarez de Viaz



~~Dr. Anibal José Chávez~~
~~NOTARIA DE COMERCIO DE GUAYAS~~

09 MAR 2018

[illegible]

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RATIFICATORIA, OTORGADA POR: ALVAREZ MALDONADO MARIA SOLEDAD, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento. -

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de RATIFICATORIA QUE OTORGA ALVAREZ MALDONADO MARIA SOLEDAD, celebrada el nueve de marzo del dos mil dieciocho, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de DONACION OTORGADA POR JAIME TEODORO ALVAREZ MALO Y SUSANA PATRICIA MALDONADO CHIRIBOGA A FAVOR DE CARMEN INES ALVAREZ MALDONADO, ANA MARIA ALVAREZ MALDONADO Y MARIA SOLEDAD ALVAREZ MALDONADO, otorgada el trece de diciembre del dos mil diecisiete, ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito.- En Quito, a diecinueve de marzo del dos mil dieciocho.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





Factura: 003-003-000053406

20181701011000611



NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILIZA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000611

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MARZO DEL 2018, (11:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017170111P06139

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ALVAREZ MALDONADO MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1713440111
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P02027

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILIZA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000611

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MARZO DEL 2018, (11:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017170111P06139

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ALVAREZ MALDONADO MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1713440111
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P02027

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUZA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 2491-DP17-2018-MP